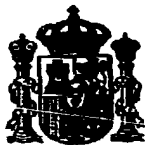


(10) ES (11) (12)	NUMERO 292.287	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 12 Febrero 1.986	



ESPAÑA

**MODELO DE UTILIDAD** 6 JUN. 1986

ag.

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS	.....
(31) NUMERO			.....
			.....

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL	.....
	G09B 19/00	.....

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN	.....
"ESTUCHE PARA MONTAJE DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS DE JUEGOS DIDACTICOS"	.....

(71) SOLICITANTE (SI)
D. LUIS FERNANDO GALLARDO ARAGON y D. JOSE DE MATOS TEODORIS (de nacionalidad portuguesa)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Eduardo Bosca, nº 33 - 46023-VALENCIA

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención por la cual se solicita el -  
privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un estuche pa-  
ra montaje de dispositivos electrónicos de juegos didácticos.

5 El objeto de la presente invención, es aportar al-  
mercado una nueva configuración estructural y funcional de-  
un estuche, que presenta la particularidad de constituirse -  
en caja envase para la comercialización de los componentes -  
electrónicos que integran el juego didáctico, al tiempo que-  
10 se constituye en la carcasa o cuerpo envolvente del disposi-  
tivo electrónico formado, dejando ver a su través el montaje  
realizado.

Con esta finalidad, el estuche para el montaje de-  
dispositivos electrónicos de juegos didácticos, se caracteri-  
15 za porque está constituido por una caja paralelepípedica rec-  
tangular, que tiene en uno de los extremos de una cara mayor  
una meseta a la cual va articulada una tapa transparente, que  
cubre la superficie restante de dicha cara del cajetín.

Sobre dicha zona cubierta por la tapa transparente,  
20 van dispuestas cuatro pequeñas torretas del mismo material, -  
que constituyen el apoyo para una placa perforada sobre la -  
que se montan los componentes electrónicos del circuito.

Dichos componentes, van conectados al interior de-  
la caja a través de una ventana prevista en la repetida cara  
25 mayor, estando previsto el hueco del interior de la meseta, -  
para las baterías eléctricas de alimentación.

Asimismo, en la otra cara mayor de la caja, se ha-  
previsto una zona perforada, que coincide con la posición de  
montaje de un altavoz, en tanto que las caras laterales, es-  
30 tán dotadas de perforaciones para el montaje de mandos y cla-

1 vijas.

5 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los cuales se ha representado el objeto de la invención, sin que deba entenderse que la representación gráfica aludida, constituya una limitación de las características peculiares de esta solicitud.

10 La figura 1ª representa una sección longitudinal del estuche. En ella se observa que está constituido por una caja paralelepípedica rectangular, que comprende en uno de los extremos de una cara mayor, una meseta a la que se articula una tapa transparente, que cubre la superficie restante de dicha cara. Esta zona cubierta por la tapa transparente presenta emergente cuatro pequeñas torretas, dispuestas para soportar a una placa perforada, donde se montan los componentes electrónicos del dispositivo. Dichos componentes electrónicos se encuentran conexionados entre sí y comunicados con el interior a través del correspondiente cableado, que pasa por una ventana prevista en dicha cara mayor del estuche, en tanto que la cara mayor opuesta comprende una serie de orificios, en coincidencia con el montaje de un altavoz. Los laterales del cajetín presentan una serie de perforaciones destinadas al montaje de mandos y clavijas, en tanto que el hueco determinado en el interior de la meseta, está destinado a alojar las baterías.

25 La figura 2ª representa una vista en planta superior del estuche. En ella se observa la cara mayor, que comporta por un extremo la meseta, mientras que el resto de la cara se encuentra cubierta por la tapa transparente. Dicha

30

1 zona se encuentra provista de una amplia ventana rectangular,  
para el paso de las conexiones del circuito electrónico mon-  
tado en placa perforada, y está dotada tangencialmente a sus  
vértices internos de las respectivas torretas para el apoyo-  
5 de la placa y sujeción de la misma, mediante elementos de en-  
claje. Por debajo de la ventana y en la cara mayor opuesta -  
del cajetín se observan una serie de perforaciones en dispo-  
sición circular concéntrica, sobre las cuales irá montado un  
altavoz.

10 Una vez detalladas las figuras que integran el jue-  
go de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que  
constituyen el objeto de la invención.

El estuche para montaje de dispositivos electróni-  
cos de juegos didácticos, está constituido por una caja para  
15 lelepipédica rectangular (1).

Dicha caja está conformada por dos cuerpos acopla-  
bles entre sí mediante los correspondientes medios de encaje  
y abroche (2).

20 La citada caja configura en su cara mayor superior  
una meseta (3), a la cual se articula (4) una tapa transparen-  
te (5) que cubre la superficie restante de dicha cara.

Dicha superficie de la cara mayor comprende cuatro  
torretas (6) dispuestas tangencialmente a los vértices inter-  
nos de una amplia ventana rectangular (7).

25 Las citadas torretas están destinadas a servir de  
apoyo de una placa perforada (8) donde se montan los distin-  
tos componentes electrónicos (9) que constituyen el disposi-  
tivo a realizar.

30 La placa perforada comporta en proximidad a sus --  
vértices, cuatro taladros coincidentes con los orificios de-

1 las torretas, dispuestos para recibir los correspondientes -  
elementos de sujeción de la placa, a dicha cara mayor del ca  
jetín.

5 La ventana de la cara superior del cajetín queda -  
en disposición inferior a la placa perforada, para permitir  
el paso a su través de las distintas conexiones a otros ele-  
mentos situados en el interior del cajetín.

10 Dicho cajetín presenta en la cara mayor inferior, -  
una serie de perforaciones (10) que coinciden con la posición  
de montaje de un altavoz (11)

Asimismo las caras laterales del cajetín, compor-  
tan unas perforaciones (12), destinadas al montaje de los --  
mandos y clavijas que integran el dispositivo electrónico.

15 La zona interna hueca (13) de la meseta, está des-  
tinada a la disposición de las baterías eléctricas (14) des-  
tinadas a la alimentación del circuito electrónico realizado.

20 Todo ello está dispuesto de forma que el estuche, -  
se constituye en la carcasa envolvente del dispositivo elec-  
trónico formado, viéndose a través de la tapa transparente -  
el montaje de los distintos componentes electrónicos sobre -  
la placa perforada, para la exhibición del mismo.

---

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

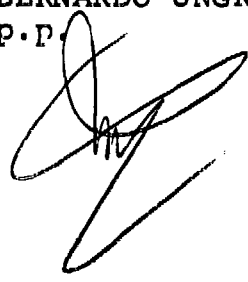
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

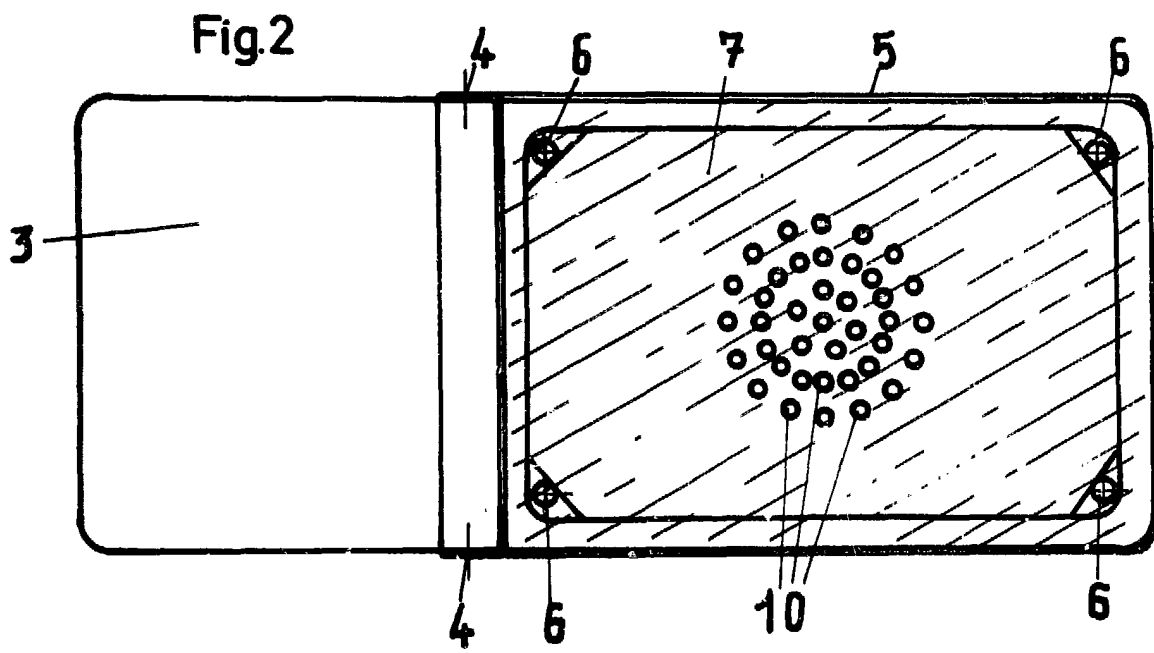
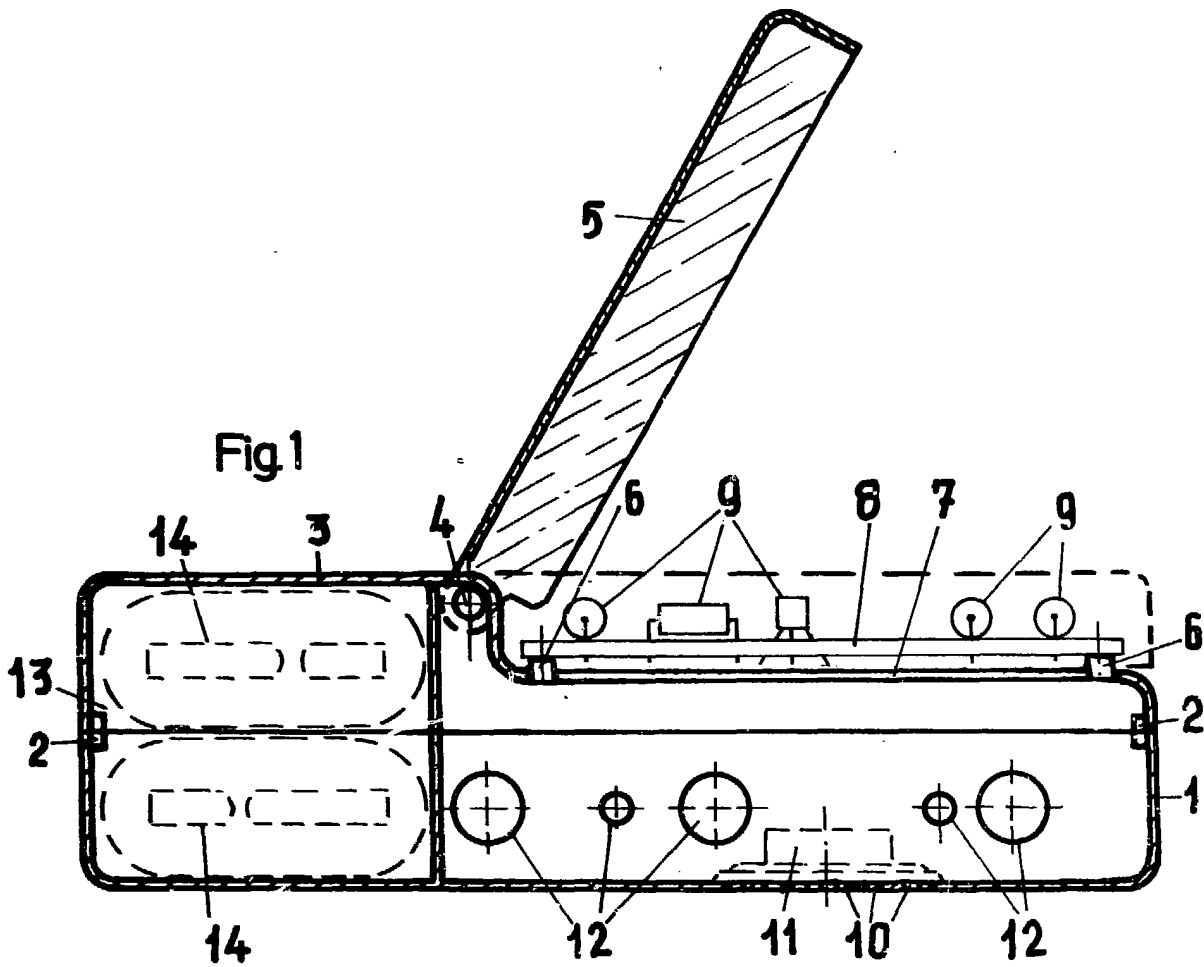
1                   1a.- ESTUCHE PARA MONTAJE DE DISPOSITIVOS ELECTRO  
NICOS DE JUEGOS DIDACTICOS, caracterizado por estar consti--  
tuido por una caja paralelepipedico rectangular que tiene en  
5                   va articulada una tapa transparente que cubre la superficie  
restante de dicha cara del cajetin sobre la que van dispues-  
tas cuatro pequenas torres del mismo material que constitu--  
yen el apoyo para una placa perforada sobre la que se montan  
los componentes electronicos de un circuito, que van conecta  
10                   dos al interior de la caja a traves de ventanas previstas en  
la repetida cara mayor, estando previsto el hueco del inte--  
rior del resorte, para las baterias electricas de alimenta--  
cion, en tanto que en la otra cara mayor de la caja se ha --  
previsto una zona perforada que coincide con la posicion de  
15                   montaje de un altavoz, asi como perforaciones en las caras -  
laterales para montaje de mandos y clavijas.

2a.- Se reivindica, por ultimo, como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: -  
ESTUCHE PARA MONTAJE DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS DE JUEGOS  
20                   DIDACTICOS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de ocho paginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25                   Madrid, 12 de Febrero 1986  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.





ESCALA VARIABLE

Madrid, 12 de Febrero de 1936

BERNARDO UNGRIA

P. P.